

El Asesinato Legal Como Espectáculo

Por MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

EL viernes pasado murió en la prisión estatal de Florida, en Rayford, John Arthur Spengelink. Mejor dicho, se le asesinó, aunque ello haya ocurrido bajo la sanción legal. Spengelink fue ejecutado en la silla eléctrica como culpable de asesinato en primer grado. Falleció después de tres descargas de 2,500 voltios cada una.

Este homicidio legalizado no puede ser ajeno, por más que no ocurra en nuestro país y por más que no sea un hecho singular. Por sí misma, esta ejecución traería de nuevo a debate la pena de muerte y la de los medios idóneos para aplicarla, pero en este caso particular se agregaron elementos que le confieren un carácter brutalmente perverso.

Ocurre que la ejecución de Spengelink tuvo lugar en presencia de los medios de información pública. Un locutor transmitió en vivo el asesinato, que fue filmado por equipos de televisión y atestiguado por nueve periodistas, especialmente autorizados para el efecto. La barbarie del asesinato legalizado se convirtió así, en un macabro espectáculo.

Ya se sabe que la pena capital provoca vivas discusiones. Sus partidarios alegan diversas ventajas, exclusivas de esta sanción máxima, tales como la ejemplaridad, es decir el efecto inhibitorio que se presume suscita entre quienes, en ausencia de esta pena, desenfrenarían sus instintos para la comisión de los más graves delitos.

En nuestros días, sobre todo frente al auge del terrorismo se multiplican las peticiones, generalmente provenientes de espíritus autoritarios (por completo diversos de los espíritus sensibles e inteligentes que lo hacen a uno recapacitar en la grave trascendencia del homicidio de que fue víctima Spengelink) solicitando la restauración de la pena de muerte en aquellos países, incluido el nuestro, en que dicha sanción prácticamente ha dejado de aplicarse. Como se sabe, nuestra Constitución faculta, no ordena, a decretar la máxima pena al traidor a la patria en guerra extranjera, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación o ventaja, al incen-

diario, al plagario, al salteador de caminos, al pirata y a los reos de delitos graves del orden militar. La corriente civilizatoria ha venido imponiéndose en nuestro derecho penal y, uno a uno, los estados, que tienen competencia para legislar en esta materia, han suprimido la pena de muerte, que hoy subsiste sólo en el Código Militar, y que se aplica ya muy de tarde en tarde.

No faltan ocasiones en que la brutalidad de un delito (como los de violación, espeluznantemente narrados con sabia eficacia por Elena Poniatowska el domingo pasado, en "Novedades") mueven el ánimo en favor de una pena severísima que cayera como venganza encima de quienes, por la razón que fuere, causan hondos daños a otros y a la sociedad en general. Pero es preciso refrenar esa gana vindicativa que conduce rápidamente a la consagración del asesinato legalizado, pues en su esencia última no se diferencia del que se comete contra ley.

Si estimamos bárbara e ineficaz la pena de muerte por sí misma, con mayor razón tiene que parecernos indignante su propagación a través de los medios de información colectiva. Ignoramos qué clase de auditorio haya seguido la transmisión del estremecedor drama en que una moderna inquisición quemó a un ser humano. Ignoramos también cuáles hayan sido sus reacciones. Lo que sí sabemos de cierto es que se perverte hasta la ruindad el uso de un instrumento que debería servir para enaltecer y no para degradar a los destinatarios de sus mensajes.

Esos mismos medios de comunicación han contribuido poderosamente a embotar la conciencia de sus usuarios. Hace apenas veinte años, la opinión internacional se estremecía ante la lucha de otro convicto, Caryl Chessman, por no ser ejecutado, y asistió llena de pesadumbre a su ejecución, aunque por supuesto ésta no haya sido televisada. Hoy, en cambio, la tragedia de Spengelink transcurrió casi inadvertida. Y es que los medios enajenantes han convertido la muerte en algo trivial, algo levemente molesto que ocurre entre comercial y comercial de cervezas y detergentes.

30 de Mayo 79

"El Financiero"